RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 3 Fecha 12-enero-2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 30/2020 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 23 de julio de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020, en el sentido de incluir la convocatoria, autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 30/2020 para el Servicio de Limpieza y Desinfección para el Banco Nacional el Fomento Casa Matriz y Oficinas Periféricas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la Resolución N° 13 inserta en el Acta 70 de fecha 10 de setiembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma MIMBI S.A., por un monto total de G. 8.199.999.984.- (guaraníes ocho mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); la Resolución DNCP N° 6277 de fecha 28 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual resolvió: *"1°. Hacer lugar a la protesta promovida por POTI S.A.; 2°. Anular la adjudicación de la presente licitación, y en consecuencia, retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas, en los términos expuestos en el exordio de la presente resolución y ordenar que se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas; 3° ordenar a la convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03; 4° Rechazar la protesta promovida por la firma CONSERMAR de Mariela Molas Samudio. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar"*; las ofertas presentadas por las firmas SOLUCIÓN S.R.L., POTI S.A., MIMBI S.A., CEVIMA S.A. y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio; el informe CEO N° 4/2021 de fecha 7 de enero de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. N° 47/2021 de fecha 11 de enero de 2021 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe CEO N° 4/2021 recomienda Declarar Desierta la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 30/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL BNF CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFERICAS", de conformidad a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 30/2020 para el Servicio de Limpieza y Desinfección para el Banco Nacional de Fomento Casa Matriz y Oficinas Periféricas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica de conformidad con el informe CEO N° 4/2021 de fecha 7 de enero de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Autorizar un Segundo llamado para la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 30/2020 para el Servicio de Limpieza y Desinfección para el Banco Nacional de Fomento Casa Matriz y Oficinas Periféricas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 3°) Incluir al Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 30/2020 para el Servicio de Limpieza y Desinfección para el Banco Nacional de Fomento Casa Matriz y Oficinas Periféricas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Oscar Favián Lovera Chávez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092